

Boletín Oficial

ACTA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 2 de Noviembre de 1851.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN

CATÓNEDA, Mercado 53 y Mayor 20

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A R. la Sereníssima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. la Reina Madre, continua también sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Don Tomás Ortiz Marroquín, vecino de Casalareina, ha solicitado se promueva expediente en demanda de indemnización de perjuicios causados por fuerza mayor en la contrata de las obras de cimentación del puente de Angunciana, situado en la carretera de Haro á Montón de Trigo.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de 15 días que previene el Reglamento de 17 de Julio de 1868, puedan las Corporaciones y personas interesadas presentar en este

Gobierno las reclamaciones que estimen convenientes.

Logroño 11 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 3 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el dia 20 de Diciembre próximo á las once y media de la mañana para la adjudicación en públicas subastas de varias obras de reparación de carreteras.

Dichas subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la Sección de Fomento de este Gobierno, en cuyas oficinas se hallarán de manifiesto para el conocimiento del público los proyectos completos de las obras y las condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir en las contratas.

Las secciones por kilómetros á que han de referirse estas contratas, las carreteras é que pertenecen y los respectivos presupuestos correspondientes á cada una de aquellas, son las que se designan en el cuadro ó nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á mas de una sección, pues cada una deberá remitirse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto

modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en las subastas respectivas, será el 1 por 100 del presupuesto de la sección á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la Instrucción, y la cédula personal del proponente.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para una misma sección, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas por lo menos, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajeu de 25.

Logroño 11 de Noviembre de 1881.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de....enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Logroño, con fecha 11 de Noviembre de 1881, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación correspondientes á los kilómetros desde el.... al.... de la carretera de.... de.... á.... comprendida en dicha provincia se compromete á tomar á su

cargo las referidas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

CARRERAS.	Número de los kilómetros de cada sección.	Objeto de las obras.	Presupuesto de las centavas,	Nota de las carreteras, secciones y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.	
				Del 40 al 61	Del 40 al 61
De 2.º orden de Logroño á Chas de Virius.	50411	Reparacion	96	96	96
De 5er. orden de Lerma á V. de la Estrella.	25395	Idem.	68	68	68
De 3er. orden de Haro á Montón de Trigo.	89565	Idem	40	40	40

Juntas periciales.

Aur existen bastantes Ayuntamientos de esta provincia que todavía no han remitido las propuestas en terna para la renovación de la mitad de las Juntas periciales, sin que hayan dado el debido resultado las exacciones benévolas de esta Administración, ni las consideraciones habidas por la misma, a fin de evitar la adopción de medidas coercitivas con que se les comunicaba en las diferentes Circulars publicadas con dicho objeto en los BoLETINES OFICIALES de esta provincia.

Dispuesto a no consentir por más tiempo que las expresadas Corporaciones sigan desobedeciendo las órdenes de esta Administración, dando lugar con su latitud al retraso consiguiente en la constitución de las Juntas periciales para el trienio de 1881-82 y 82-83 que deben estar ya funcionando, me dirijo por última vez a los Sres. Alcaldes que se hallan en descubierto del cumplimiento de tan importante servicio, previniéndoles que si en término de 5º día no han remitido las indicadas propuestas, saldrán para los pueblos respectivos los Comisionados plantones que ya se hallan designados con las demás correspondientes que devengarán hasta que aquellas sean presentadas en esta dependencia, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que hayan incurrido y que se aún exigidas sin contemplación alguna.

Logroño 11 de Noviembre de 1881.
—El Jefe de la administración económica, Luis M. de Robles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
el 11 de Noviembre de 1881
al 11 de Noviembre de 1881
LOGROÑO.

No habiendo comparecido en el acto del llamamiento y declaración de soldados ni al de la entrega en la Caja de quintos el mozo Mamerto Caizada (Expósito) soltero de diez y nueve años de edad, natural de Santo Domingo, partido de idem, cuyo paradero se ignora, sorteado con el número veinte y siete para el reemplazo actual, ha sido declarado prófugo por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del dia cinco del presente mes en vista del expediente instruido al efecto, condenándole al pago de los gastos que causó su captura y conducción y a indemnizar al suplente ingresado en su lugar en doscientas pesetas anuales durante el tiempo que permanezca en el servicio.

En su virtud se le cita, llama y emplaza para que se presente inmediatamente a cubrir su plaza y a exponer los motivos que tenga que alegar en vista de lo acordado. Por lo tanto ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del prófugo Mamerto Caizada (Expósito) poniéndolo a disposición de esta Alcaldía o de la Exma. Diputación de la provincia.

Logroño nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Miguel Salvador.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 1.ª decena de Noviembre de 1881.

Días.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSERIDOS				TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS.	NO LEGITIMOS.	LEGITIMOS.	NO LEGITIMOS.					
	Total de vivos.	Total.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Total.		
1.	1	1	1	»	1	»	1	1	3
2.	2	2	1	1	1	»	1	1	2
3.	1	1	1	»	1	»	1	1	1
4.	1	1	1	»	1	»	1	1	1
5.	1	1	1	»	1	»	1	1	1
6.	1	1	1	»	1	»	1	1	1
7.	4	4	1	3	1	3	1	1	4
8.	1	1	1	»	1	»	1	1	2
9.	1	1	1	»	1	»	1	1	1
10.	1	1	1	»	1	»	1	1	2
Total.	9	10	19	1	1	2	21	4	21

FALLECIDOS.

Días.	VARONES.				Hembras.				TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudas.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.	1	1	1	3	1	1	1	3	1
2.	1	1	1	3	1	1	1	3	2
3.	2	2	2	6	2	2	2	6	4
5.	3	3	3	9	1	1	1	3	4
6.	1	1	1	3	1	1	1	3	1
7.	3	3	3	9	1	1	1	3	4
8.	1	1	1	3	1	1	1	3	2
9.	1	1	1	3	1	1	1	3	1
Total.	11	12	12	35	5	5	5	15	22

Logroño 11 de Noviembre de 1881.—El Juez municipal, Juan Manuel Fárias.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	2. ^a	3. ^a
189		Venancio Velandia Martinez.	51	Alejandro Calleja San Martin.	56
190		Ramon Diaz de Coreuera Olarte.	52	Ignacio Bobeda Porres.	56
191		Manuel Cobo Gonzalez.	53	Antonio Sarralde Pardo.	46

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en San Vicente de la Sonsierra a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Manuel Cobo.—Interventores, Venancio Velandia.—Rufino Aldama.—José María Aquiriano.—Ramon Diaz de Corenra,

RESÚMEN de los votos emitidos en esta sección en la elección de Diputados a Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	129
D. Juan Francisco Cardenal.	57
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	5

SECCION DE OLLAURI NÚMERO 12.

1	Isidro Corcuera Campo.
2	Manuel Martinez Muga.
3	Rafael Gobantes Fernandez.
4	Antero Villarejo Vallugera.
5	Pedro Ruiz Ventosa.
6	Pedro Canto Ventosa.
7	Domingo Gomez Fernandez.
8	Juan Ruiz Bustamante.
9	Castor Fernandez Campo.
10	Pedro Gobantes Garcia.
11	Miguel Gobantes Fernandez.
12	Felipe Ruiz Villegas.
13	Francisco Ortega Muilla.
14	Gregorio Soto Mendoza.
15	Francisco Davalillo Munillas.
16	Julian Fernandez Nograso.
17	Timoteo Garcia Albistur.
18	Manuel Garcia Villegas.
19	Nicolás Cortazar y Ruiz.
20	Leandro Lopez Davelillo.
21	Fermin Garcia Davelillo.
22	Leandro Huezo Manzanares.
23	Timoteo Martinez Gonzalez.
24	Prudencio Aragon Angulo.
25	Isidoro Garcia Garnica.
26	Julian Argudo Muaillo.
27	German Salazar Munillas.
28	Manuel Ruiz y Ruiz.
29	Domingo Ortiz de Viñaspre.
30	Paulino Canto Ventosa.
31	Francisco Aguillo Canta.
32	Andrés Castillo Villegas.
33	Marqués de Teran.
34	Doroteo Aguiriano Pobes.
35	Manuel Ruiz Lumbreiras.
36	Manuel Momediano Maria.
37	Jorge Lumbreiras Davelillo.
38	José Garcia Rodriguez.
39	Lucas Ruiz Gopegui.
40	Pedro Garcia Fernandez.
41	Manuel Ruiz Munillas.
42	Andrés Campo Rubio.
43	Lázaro Fernandez Perez.
44	Benito del Campo Rubio.
45	Juan Antonio Campo Rubio.
46	Proto Ventosa y Diez.
47	Eladio Garcia Pereda.
48	Martin Ayuala Saez.
49	Mariano Angulo Campo.
50	Juan Salazar Gurendez.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	2. ^a	3. ^a
51	Alejandro Calleja San Martin.	56	54	Ignacio Bobeda Porres.	56
52	Ignacio Bobeda Porres.	56	53	Antonio Sarralde Pardo.	46
53	Antonio Sarralde Pardo.	46	54	Ecequiel Bodegas Padilla.	66
54	Ecequiel Bodegas Padilla.	66	55	Juan Castillo Davalillo.	66
55	Juan Castillo Davalillo.	66	56	Saturnino Corcuera Vergara.	76
56	Saturnino Corcuera Vergara.	76	57	Domingo Ventosa y Perez.	26
57	Domingo Ventosa y Perez.	26	58	Ignacio Barcenas Galarreta.	66
58	Ignacio Barcenas Galarreta.	66	59	Braulio Verciana Martinez.	64
59	Braulio Verciana Martinez.	64	60	José Mendoza Lumbreiras.	64
60	José Mendoza Lumbreiras.	64	61	Abdon Ruiz Canta.	64
61	Abdon Ruiz Canta.	64	62	Leoncio Davelillo Garcia.	64
62	Leoncio Davelillo Garcia.	64	63	Nicolas Landabur Guineo.	64
63	Nicolas Landabur Guineo.	64	64	Manuel Martinez Viguri.	64
64	Manuel Martinez Viguri.	64	65	Calisto Ortiz Viñayre.	64
65	Calisto Ortiz Viñayre.	64	66	Francisco Corcuera Fernandez.	64
66	Francisco Corcuera Fernandez.	64	67	Baltasar Ruiz Villarejo.	64
67	Baltasar Ruiz Villarejo.	64	68	Emilio Garcia Escudero.	64
68	Emilio Garcia Escudero.	64	69	Arsenio Garcia Escudero.	64

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Ollauri a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Arsenio Garcia.—Interventores, Nicolas de Landabur.—Baltasar Ruiz.—Francisco Corcuera Fernandez.—Emilio Garcia Escudero.—Calisto Viñaspre.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta Sección en la elección de Diputados a Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Rafael Barrio y Ruiz Vidal.	46
D. Juan Francisco Cardenal.	24
D. Cesáreo Muñoz Villanueva.	2

SECCION DE TIRGO NÚMERO 18.

1	Velez Rubio, Fermin.
2	Rubio Junquera, Ecequiel.
3	Barahona Lafuente, Juan.
4	Ostun Borricon, Luciano.
5	Rubio Varona, Lucas.
6	Barahona Lafuente, Gregorio.
7	Cámara y Llanas, Sisto.
8	Tecedor Lopez, Carmelo.
9	Ruiz Bañares, Braulio.
10	Bañares Garcia, Uhaldo.
11	Angulo Ruiz, Ruperto.
12	Bañares Ortiz, Casimiro.
13	Oca Saez, Manuel.
14	Ortiz Manzanares, Antonio.
15	Martinez Fernandez, Tiburcio.
16	Martinez Velasco, Domingo.
17	Lomba Garcia, Remigio.
18	Bañares Ortiz, Valentin.
19	Torres Bartolome, Cristóbal.
20	Valganon Zuazo, Juan.
21	Arce Pinedo, Sisto.
22	Azofra Rodriguez, Remigio.
23	Torres Valgañon, Plácido.
24	Bartolome Cámara, Marcos.
25	Rioja Puelles, Victor.
26	Bañares Martinez, Ramon.
27	Leiva Rodriguez, Eugenio.
28	Pinedo Ruiz, Rufino.
29	Herran Gallego, Leandro.
30	Garcia Bañares, Dionisio.
31	Cámara Valladolid, Miguel.

SECCION DE TREVIANA.

NÚM 19.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
32		Ayta Conde, Jorge.	16	Francisco Velandia Lopez.
33		Gubia Conde, Roman.	16	081
54		Villarejo Ruiz, Lorenzo.	2	Vicente Perez Boraila.
35		Bañares Ortiz, Pedro.	3	001
56		Briones Rubio, Felipe.	4	Manuel Alonso Guemes.
37		Ortun Moneo, Narciso.	5	Pedro Leiva Ortiz.
38		Perez Torres, Damian.	6	Bernardo Varaona Alonso.
59		Paudal Manero, Gregorio.	7	Tomás Ortiz Cantabrina.
40		Velez Hernaez, Pedro.	8	Sebastian Ruiz Ruiz.
41		Torres Borasta, Guillermo	9	José Riano Diez.
42		Mendoza Contera, Roque.	10	Vicente Villalar Bobeda.
43		Mendoza Pinedo, Julian.	11	Ambrosio Abaigar Montes.
44		Garcia Deheso, Tomás.	12	Pedro Mardones Cantabrina (menor).
45		Villarejo Ruiz, Romualdo.	13	Eulogio Diez Martinez.
46		Ruiz Garcia, Vicente.	14	Juan Cantabrina Alonso.
47		Osasi Gomez, Félix.	15	Santiago Ruiz Olalla.
48		Vallogera Ruiz, Manuel.	16	Juan Rivera Perez.
49		Pinedo Soyo, Paulino.	17	Manuel Ruiz Olalla Ruiz.
50		Ruiz Saenz, Julian.	18	Fernando Cantabrina y Cantabrina.
51		Salinas Cantera, Pedro.	19	Francisco Ocejo Lopez.
52		Ugarte Sernaga, Gregorio.	20	Bernardo Montoya Ruiz.
53		Conde Abad, Venancio.	21	Santiago Barroso Bastida.
54		Lazcano Gomez, Manuel.	22	Manuel Medina Ruiz.
55		Augulo y Angulo, Formerio.	23	José Cantabrina Ruiz.
56		Fernandez Martinez, Prudencio.	24	Pedro Barcina Ruiz.
57		Porres Garcia, Victoriano.	25	Valentin Ortiz Riano.
58		Mendoza Pinedo, Valentín.	26	Marcelino Manero Riano.
59		Uriarte Zuñeda, Saturnino.	27	Blas Medina Tejada.
60		Uriarte Garcia, Valentín.	28	Toribio Armas Lopez.
62		Uriarte Saez, Cesáreo.	29	Valentin Bustos Martinez.
63		Garcia Saenz, Marcelo.	30	Pedro Ojala Cantera.
64		Uriarte Saenz, José.	31	Higinio Ruiz Guemes.
65		Ruano Ortiz, Diego.	32	Manuel Ortiz San Millan.
66		Cantera Val, Eugenio.	33	Vitores Cantabrina Ruiz.
67		Cantera Saenz, Valentín.	34	Fructuoso Alonso Cantabrina.
68		Val Hernani, Felipe.	35	Pantaleon Cantabrina Ruiz.
69		Martinez Garcia, Matias.	36	Ciriaco Santa Maria Cantabrina.
70		Val Cantera, Benito.	37	Toribio Martinez San Millan.
71		Gonzalez Urrecho, Miguel.	38	Justo Ruiz Olalla.
72		Isasi Uriarte, Roman.	39	Lesmes Moyna Ruiz.
73		Isasi Uriarte, Manuel.	40	Modesto Manero Gonzalez.
74		Gutierrez Montoya, Rosendo.	41	Angel Santa Maria Cautabrina.
75		Betran Tudanca, Bruno.	42	Leon Ruiz Olalla Abad.
76		Octava Barricon, Francisco.	43	Carlos Cantabrina Barrasa.
77		Amilburu Abellana, Manuel.	44	Pedro Soto Riano.
78		Briones Rubio, Antonio.	45	Antonio Baracia Ruiz.
79		Saez Herran, Manuel.	46	Pedro Lopez Padilla.
80		Calteria Vall, Agapito.	47	Braulio Ruiz Bobeda.
81		Fernandez Ruiz, Segundo.	48	Eduardo Ocejo Cantabrina.
82		Gonzalez Irasi, Nicomedes.	49	Cayetano Ojeda Sandobal.
83		Uriarte Saez, Ruperto.	50	Justo Ruiz Padilla.
84		Saenz Gimilio, Fernando.	51	Pedro Alegre Uralla.
85		Conde Gubia, Eusebio.	52	Benito Medina Ruiz.
86		Tecedo Lopez, Nicasio.	53	Mauricio Corcuera Martinez.
87		Rio Ayra (del) Modesto.	54	Ciriaco Diez Riano.
		Torres Garcia, Alejo.	55	Pedro Cantabrina Molina.
			56	Segundo Riano Riano.
			57	Manuel Guemes Cantabrina.
			58	Juan Riano Barrasa.
			59	Niceto San Millan Barrasa.
			60	Saturnino Cantabrina Molina.
			61	Blas Cantera San Millan.
			62	Serapio Riano Soto.
			63	Pedro Diez Terrecilla.
			64	Andres Barrasa Carcedo.
			65	Manuel Diez Bastida.
			66	Cosme Lopez Diez.
			67	Antonio Alonso Araña.
			68	Matias Gayangos Carrera.
			69	Manuel Bastida San Millan.
			70	José Cantabrina Molina.
			71	Juan Ruiz Castrillo.
			72	Longuines Alonso Lerin.
			73	Celestino Alonso Molina.
			74	Mateo Leiva Lopez.
			75	Laureano Varona Olarte.
			76	Eugenio Uralla Lopez.
			77	Laureano Garcia Cantabrina.
			78	Gabino Ortiz Ruiz.
			79	Miguel Alonso Ocejo.
				Pedro Bustos San Martin.
				01
				02

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Tirgo á veintey uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Fernando Saenz.—Interventores, Modesto del Rio.—Nicasio Tecedor.—Eusebio Condez.—Alejo Portes.

RESUMEN de los votos emitidos en esta sección en la elección de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.

VOTOS.

D. Juan Francisco Cárdenal	5188
D. Rafael Barrio Ruiz Vidal	3178
D. Cesáreo Muñoz Villanueva	598